



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15986

17/06/2020

39340

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las cuestiones planteadas parten de una premisa errónea, ya que según puede leerse en la página 2 (apartado 3) del informe objeto de la presente iniciativa, "En casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte, según informa la OMS."

Por tanto, dada la identidad sustancial entre ambas expresiones, queda acreditado que en ningún momento se ha retirado del informe de 24 de enero referencia alguna a la potencial letalidad de la enfermedad, tal como se afirma en el texto de la iniciativa.

Por último, cabe indicar que el cese del actualmente Facultativo-jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Nieto González, se produjo (al igual que, en su momento, su nombramiento) conforme a la normativa de regulación de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, en concreto el Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, y la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, Reguladora del Régimen de Personal de la Policía Nacional. Así mismo, se indica que el Ministro del Interior en su comparecencia en el Congreso de los Diputados expuso las causas.

Madrid, 21 de septiembre de 2020